



ANI



CONVOCATORIA

MEJOR EQUIPO DE TRABAJO





CONVOCATORIA MEJOR EQUIPO DE TRABAJO

En el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a los servidores públicos interesados en participar en la selección del **Mejor Equipo de Trabajo**, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Fecha de la Convocatoria (Postulación de proyectos)

Hasta el 15 de agosto de 2024

2. Descripción de la Convocatoria

El propósito es reconocer, premiar y promover el desempeño en niveles de excelencia de los Equipos de Trabajo de la Agencia, para lo cual se deberá reunir los siguientes requisitos:

- Los Equipos de Trabajo estarán integrados por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) servidores públicos de una misma o de distintas dependencias de la entidad, uno de los cuales será designado como el líder del proyecto.
- Los servidores públicos que conforman el Equipo deben ser de carrera administrativa y/o de libre nombramiento y remoción.
- Los integrantes del Equipo deberán acreditar tiempo de servicios continuo en la Agencia Nacional de Infraestructura no inferior a un (1) año y no deben haber recibido sanciones disciplinarias en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Asimismo, acreditar nivel de sobresaliente en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
- Los servidores públicos que participen en esta modalidad solo podrán formar parte de (1) equipo de trabajo.

Si un miembro del equipo fuere sancionado disciplinariamente después de la postulación, deberá ser reemplazado en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción. El cambio deberá ser notificado por escrito a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa- GIT de Talento Humano, la cual dará el respectivo aviso al comité evaluador.

El tiempo que se dedique a las labores requeridas para el desarrollo del proyecto, no exime a los servidores públicos integrantes de los equipos de trabajo del cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo y de la jornada laboral.

Teniendo en cuenta el numeral 2. del artículo 2.2.10.13 del Decreto 1083 de 2015, en el punto cinco (5) del presente documento se establecen las áreas estratégicas de trabajo para ser desarrolladas por



los equipos de trabajo durante la vigencia 2024, a través de los proyectos inscritos dentro de las fechas y los parámetros establecidos por la Entidad.

Asimismo, y según lo establecido por el artículo 2.2.10.14 del Decreto 1083 de 2015, los proyectos que podrán participar en esta modalidad serán aquellos desarrollados y concluidos, previo a la entrega para la presentación de los trabajos según cronograma de la presente convocatoria.

3. Requisitos para la Postulación

- Inscripción del proyecto a más tardar el 15 de agosto de 2024, mediante comunicación suscrita por todos los miembros del equipo, en la que se mencione el nombre del proyecto, datos generales de los integrantes (nombres completos, documentos de identidad, cargos y dependencias) y propuesta del proyecto a desarrollar, con la siguiente información:

Planteamiento de la Opción de Mejora	Describir la opción de mejora que da origen al proyecto, el impacto y los beneficiarios.
Objetivos	Finalidad hacia la que se orientan las acciones del proyecto,

- Concepto técnico de viabilidad de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno – GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, si el proyecto contempla el desarrollo de aplicativos.

4. Lineamientos que debe contener el Proyecto a postular:

- Alineación con el Plan Estratégico de la Entidad. el proyecto debe estar relacionado con alguno de los objetivos del Plan Estratégico que se encuentre vigente.
- Mejora Continua. El proyecto debe permitir la mejora de los procesos, procedimientos y el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misión y la visión de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Innovación. El proyecto deberá ser novedoso y crear valor agregado al desarrollo de la misión de la entidad, creativo, eficiente y generar beneficios a los usuarios y a los servidores públicos.
- Posibilidad de réplica. Que tengan la posibilidad de adaptarse e implementarse en otras dependencias o áreas de trabajo.
- Correlación. Los proyectos deberán guardar relación con el quehacer de la entidad y su operación, se podrán presentar proyectos para mejorar los procesos que guarden



correspondencia con los establecidos actualmente, con la normatividad vigente y que no sean contrarios a los ya establecidos ni generen algún tipo de controversia para su implementación.

El GIT de Talento Humano verificará el cumplimiento de los requisitos para la postulación de los proyectos. Sin el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados, se rechazará la postulación.

En el caso que dos equipos de trabajo presenten un mismo proyecto, se tendrá en cuenta el primer proyecto que haya sido presentado y se le comunicará por escrito al segundo equipo para que en un plazo no mayor a cinco (5) días, presenten un nuevo proyecto.

5. Área Estratégica de Trabajo

Los proyectos presentados deberán estar enmarcados en las siguientes líneas estratégicas:

- Gestión Administrativa y de calidad orientada a la optimización de procesos, procedimientos y/o recursos de la entidad.
- Generación de conocimiento en materia de administración y acceso a la información.
- Identidad, compromiso y cultura de la agencia.
- Servicio al Ciudadano
- Defensa Jurídica
- Integridad
- Gestión de Procesos Misionales

El proyecto no debe incluir actividades del normal desempeño funcional de las dependencias.

6. Presentación Final de los Trabajos

Para la presentación final, los trabajos postulados deberán presentarse en documento físico y medio magnético (archivo “doc.” Microsoft Word), papel tamaño carta, fuente Arial (tamaño 11 y tamaños menores para gráficos e ilustraciones), interlineado sencillo, paginas numeradas, máximo veinte (20) hojas impresas por ambas caras y contener mínimo la siguiente información:



Nombre	Definición del Proyecto, propuesta del trabajo a desarrollar, y trabajo o caso exitoso que sirva como referencia para la implementación del proyecto.
Responsable	Nombre del Líder del Proyecto
Participantes	Nombre de los participantes del proyecto
Justificación	Razones por las cuales se creó y desarrolló el proyecto
Planteamiento de la Opción de Mejora	Describir la opción de mejora que da origen al proyecto, el impacto y los beneficiarios.
Objetivos	Finalidad hacia la que se orientan las acciones del proyecto, debe ser medible, clara, específica, verificable y expresar cantidad, tiempo y lugar.
Alcance	Descripción de los resultados concretos que se han obtenido en el proyecto, áreas beneficiadas, indicadores cualitativos y cuantitativos, expresando a quienes aplican dichos resultados y por cuanto tiempo, concepto de aplicabilidad firmado por el (los) jefe(s) del área beneficiaria del proyecto.
Ejecución	Conjunto de actividades específicas que se llevaron a cabo hasta la culminación del proyecto, para verificar la evaluación y avance del proceso de ejecución. Deben incluirse los resultados de la implementación, dificultades y recomendaciones.

Adicionalmente deberá incluir:

- Presentar las evidencias objetivas de los resultados logrados, señalando los aportes significativos al servicio que ofrece la entidad.
- Incluir las recomendaciones necesarias para que el proyecto tenga continuidad en el tiempo.
- No generar erogación o carga presupuestal para la entidad.
- Contar con concepto técnico escrito del (los) jefe(s) del Área para la(s) que se desarrolló el proyecto, bajo los parámetros de pertinencia, viabilidad y respaldo expreso para su implementación.

7. Desarrollo del proceso de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, para la selección de los Mejores Equipos de Trabajo de la Entidad, se seguirá el siguiente procedimiento y se desarrollará de acuerdo con cronograma del presente plan.



1. El GIT de Talento Humano, citará al Comité Evaluador conformado por el Presidente de la Agencia o su delegado, el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno, el Vicepresidente de Gestión Corporativa, con el fin de garantizar la imparcialidad sobre los proyectos que participen, el cual se encargará de establecer los parámetros de evaluación y de calificación de los proyectos presentados. Para el efecto, se podrá invitar a empleados de la entidad y/o expertos externos.
2. Los trabajos inscritos que reúnan los requisitos exigidos deberán sustentarse públicamente ante el Comité Evaluador y los servidores públicos de la entidad que quieran asistir.
3. Los equipos de trabajo serán seleccionados en estricto orden de mérito, con base en las evaluaciones obtenidas. El resultado será consignando en acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del Comité Evaluador.
4. La Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT de Talento Humano divulgará públicamente el Equipo ganador de este incentivo.

En caso de que alguno de los miembros del Comité Evaluador, haga parte de un equipo de trabajo, lo pondrá en conocimiento del Comité mediante comunicación escrita y se declarará impedido de participar en la evaluación y calificación. El Presidente de la Agencia designará su reemplazo.

8. Premiación

Se otorgarán incentivos al Mejor Equipo de Trabajo, en el desarrollo de Proyectos que generen un valor agregado a la Entidad en las áreas estratégicas, misionales y administrativas para reconocer la innovación y la creatividad de los servidores públicos, el impacto de los resultados del proyecto en el quehacer de la entidad, así como el trabajo en equipo.

El jefe de la entidad otorgará mediante acto administrativo los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los ganadores y el plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de dichos incentivos será el 30 de noviembre de 2024 y se dará conocer en evento de cierre de gestión.

9. Funciones del Comité Evaluador para Selección del Mejor Equipo de Trabajo

- Revisar los proyectos a evaluar.
- Escuchar en sesión programada, a los miembros de cada equipo, en la sustentación de los proyectos.
- Evaluar y calificar los proyectos presentados, según el formato diseñado para tal fin.
- Dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo.



- Entregar a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT de Talento Humano, los resultados de la selección, para su divulgación.

El GIT de Talento Humano contará con un repositorio virtual (drive, sharepoint) de los proyectos presentados.

En caso de inquietudes podrán remitirlas al correo electrónico talentohumano@ani.gov.co

10. Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la Convocatoria	Hasta 01 de agosto de 2024
Inscripción de Equipos de Trabajo	Hasta el 15 de agosto de 2024
Verificación de requisitos	Hasta el 30 de agosto de 2024
Presentación de los trabajos	15 de noviembre de 2024
Proceso de selección / sustentación	Hasta el 30 de noviembre de 2024

*Este puede variar conforme a los avances en cada una de las actividades.

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

GIT TALENTO HUMANO